

Proyecto de Resolución
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Resuelve

Expresar repudio ante las declaraciones de funcionarios públicos sobre la necesidad de nacionalizar el litio en la República Argentina y las iniciativas legislativas surgidas en orden a esta temática.

Rubén H. Manzi

Leonor Martínez Villada

Victoria Borrego

Marcela Campagnoli

Juan Manuel López

Paula Oliveto Lago

Luciano Laspina

Virginia Cornejo

Karina Bachey

Álvaro González

Fundamentos

A lo largo de la gestión del actual presidente Alberto Fernández hemos conocido diversos intentos, iniciativas y retóricas acerca de declarar al litio, en los casos más prudentes, como recurso estratégico nacional y, en los más alocados, esbozando la idea de nacionalizar el mineral y sus componentes, conformando así un intento de convencer, a través de una especie de mito salvífico, que la producción nacional de este mineral acabaría con los problemas macroeconómicos de la Argentina.

Entre los oradores de estas ideas se encuentran el senador Oscar Parrilli, el ministro de economía Sergio Massa, el diputado Carlos Alderete, quien presentó un proyecto para la nacionalización del mineral y, recientemente, la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Esta serie de declaraciones no son inocuas. Afectan directamente al desarrollo de la industria y atentan contra los derechos constitucionales otorgados a las provincias a través del Artículo 124 de la Constitución Nacional, que establece el dominio originario de los recursos. La organización de nuestro Estado federal y la supremacía constitucional son fundamentales para poner luz a este tema.

Estas iniciativas son de una gravedad supina, ya que el Estado Nacional pasa por encima de sus propias facultades e ingresa en el ámbito de las autonomías provinciales y de su soberanía territorial ya que, además de ser falaces y alejadas de nuestro estado de derecho, estas declaraciones son altamente contraproducentes a la hora de concretar proyectos mineros, debido a que provocan incertidumbre y desincentiva al sector y a sus potenciales inversores, generando perjuicios en la actividad minera que se desarrolla de manera local en las provincias y poniendo en riesgo puestos de trabajo directos e indirectos.

En la Argentina, la industria minera, además de verse contraída por esta discusión, se ve afectada por la crisis macroeconómica que estamos atravesando, principalmente por la falta de dólares que agrava el problema de costos y dificulta la incorporación de insumos y bienes de capital importados que esta actividad productiva necesita para el desarrollo de sus proyectos.

Es importante tener en cuenta que Argentina es el cuarto productor mundial de litio (LCE), detrás de Australia, Chile y China, y se encuentra por encima de Brasil y Zimbabue.

Del total de los proyectos de litio en desarrollo, 15 están en exploración inicial, ocho en exploración avanzada y seis en construcción. Para el mes de agosto se espera que Minera Exar, conformada por Lithium Americas Corp., Ganfeng Lithium y JEMSE (Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado), pase a comercialización su proyecto en el Salar Cauchari-Olaroz, en Jujuy. Exar invirtió unos u\$s740 en una planta de producción de 40.000 toneladas por año y será el tercer proyecto en operación de Argentina. Por lo que es fundamental brindar certidumbre y para ello se requiere actuar con prudencia, y, fundamentalmente, respetando el marco jurídico actual.

Un ejemplo contundente sobre la nacionalización del Litio es el caso de Bolivia, país que posee una de las reservas más grandes del mineral en el salar de Uyuni, pero que por sus características actualmente produce 500 toneladas de Litio al año. En este caso es el Estado nacional quien controla y explota este recurso, se realizaron desde 2009 múltiples inversiones para el aprovechamiento del mineral, en este proceso el expresidente Evo Morales (2006-2019) instaló en la opinión pública la narrativa de convertir a Bolivia en el centro energético regional. Sin embargo, esto no sucedió y el rédito económico no fue el esperado y el suficiente para enfrentar este déficit, dejando como enseñanza que no se puede aprovechar el valor potencial del litio si no se tienen las condiciones necesarias (la tecnología, la estrategia y el recurso humano) para aprovecharlo.

Es importante, frente al aumento de la demanda internacional de este mineral, establecer una política de desarrollo minero clara, que nos permita potenciar las posibilidades de desarrollo económico en nuestro país, que esté lejos de especulaciones políticas electorales y que, desde una perspectiva sostenible y sustentable, fortalezca el sector e incentive el potencial minero de la Argentina.

Por lo tanto, reitero, estas iniciativas y estas declaraciones son perjudiciales para el desarrollo incipiente del Litio en nuestro país. Es necesario advertir el impacto que estas acciones producen y desistir de su impulso. Amenazar o presionar con una posible

promulgación de una legislación en ese sentido, además de poner en evidencia un absoluto desconocimiento de nuestra Constitución Nacional o el propósito de atropellarla, va a afectar directamente la confianza de la industria, desalentar inversiones y disminuir las oportunidades reales de la actividad minera en su producción y en su encadenamiento productivo

Por todo lo expuesto es que solicito, a los miembros de esta honorable cámara, que me acompañen con su voto afirmativo.

Rubén H. Manzi

Leonor Martínez Villada

Victoria Borrego

Marcela Campagnoli

Juan Manuel López

Paula Oliveto Lago

Luciano Laspina

Virginia Cornejo

Karina Bachey

Álvaro González